

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**REUNIÓN ORDINARIA N°70 CONCEJO MUNICIPAL DE
PAILLACO**

FECHA : 1 de junio de 2023.-
HORA DE INICIO : 15:30 HORAS.-
HORA DE TÉRMINO: 17:35 HORAS.-

En Paillaco a uno de junio del año 2023, siendo las quince horas treinta minutos, se procede a iniciar la Reunión ordinaria N°70, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, reunión presidida por el alcalde titular Sr. Miguel Ángel Carrasco, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Cristian Navarrete Quezada
- Dilbert Alvarado Flores
- Raúl Cortez Mardones
- Fernando Álvarez
- Gastón Sepúlveda
- Gabriel Montecinos

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

2.- INFORME DE COMISIONES

3.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

4.- VARIOS

5.- PRESENTACION: Museo licencias históricas, Walter Wenig.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

1.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: somete a votación el acta ordinaria N°69, siendo aprobada por unanimidad.

2.- INFORME DE COMISIONES.

2.1.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Finanzas:

Presidida por el concejal don Gastón Fuentes, estuvieron presentes los concejales Sres. Alvarado, Montecinos y Álvarez, también estuvo la administradora municipal señora Loreto Cabezas, la directora de Control señora Natalia Olivares y la funcionaria de adquisiciones señora Maribel Villanueva. Como primer punto se pre aprobó PMG Institucional de la Municipalidad de Paillaco correspondiente al año 2023. Como segundo punto la señora Natalia Olivares directora de control presentó el informe trimestral al 31 de marzo de 2023 de la municipalidad y los servicios traspasados.

Informe Trimestral

MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

Primer Trimestre del Año 2023

Auditoría sobre el Avance de la Ejecución Presupuestaria

Anual y sobre el Pago de las Imposiciones del Personal

Municipal.

Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Paillaco

Tel.632426740
Fax

Vicuña Mackena 340, Paillaco.

www.munipaillaco.cl
Control@munipaillaco.cl

Esta Auditoría surge por mandato del artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Explicación General

Origen de esta Auditoría

La Auditoría Trimestral para determinar el Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria Anual, el Pago de las Cotizaciones Previsionales del Personal Municipal, y Fondo Común Municipal la encarga el artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Unidad de Control Municipal.

MUNICIPALIDAD

DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

a) **Estado de Situación Presupuestaria:** tiene por objeto informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto autorizado para una entidad pública por las instancias administrativas pertinentes aprobado por los instrumentos que correspondan en cada caso, incluyéndose las modificaciones presupuestarias.

El análisis de este estado permite medir el grado de desempeño o el nivel de ejecución de los recursos que las entidades administran para satisfacer las necesidades públicas, implícitas en el cumplimiento de sus cometidos.

I.- El Presupuesto del Área Municipal.

Tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos de la Municipalidad consideraban; una proyección inicial para el año 2023 de M\$5.136.725 estimación que durante el transcurso del año ha sido objeto de modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$ 6.526.987, como presupuesto vigente al 31/03/2023

1) Ingresos del Área Municipal.

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$1.662.609 representando un 25,47% del presupuesto vigente al 31/03/2023

ÍTEM DE INGRESOS	Ppto. vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuesto
(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. de actividades	1.586.436.-	768.626.-	817.810.-
(05) CxC Transferencias Corrientes	105.738.-	105.738.-	0.-
(06) CxC Rentas de Propiedad	75.813.-	1.410.-	74.403.-
(08) CxC Otros Ingresos Corrientes	3.679.097.-	604.631.-	3.074.466.-
(10) CxC Venta de Activos No Financieros	50.020.-	23.385.-	26.635.-
(12) CxC Recuperación de Préstamos	157.910.-	24.916.-	132.994.-
(13) CxC Transferencias para Gastos de Capital	140.867.-	133.903.-	6.964.-
(15) Saldo Inicial de Caja	731.106.-	0.-	0.-
Total de Ingresos Percibidos al Primer Trimestre	6.526.987.-	1.662.609.-	4.133.272.-

- **(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. De actividades:** Las cuentas a nivel de ítem que integran el subtítulo 03 son; Patentes y Tasas por Derechos, Permisos y Licencias, Participación en el Impuesto Territorial y Otros Tributos, de la revisión de cada una se advierte que han percibido un 48% de lo presupuestado, lo que se considera una buena recepción de ingresos por dichos conceptos.
- **(05) CxC Transferencias corrientes:** Corresponden a ingresos provenientes de otras entidades públicas, las que deben ser calzadas a cuentas de gastos, por lo tanto, dicha cuenta es aumentada por modificaciones presupuestarias, por lo tanto, en la medida que se reciban transferencias se aumenta el presupuesto vigente, al 31 de marzo de 2023 se advierte que sean percibido M\$65.738 más de lo presupuestado.
- **(06) CxC Rentas de la Propiedad:** Está compuesta por la cuenta arriendos y la cuenta intereses, presenta un cumplimiento de un 1,9% correspondiente arriendo, aún falta por percibir intereses que cancela banco estado por las cuentas corrientes del municipio.
- **(08) CxC Otros Ingresos Corrientes:** Las cuentas que se incluyen el subtítulo 08, son Recuperación de Reembolsos, Multas y Sanciones Pecuniarias y Participación del Fondo Común Municipal, al 31 de marzo muestran un avance de un 16% de lo presupuestado, lo anterior, por la baja percepción de ingresos por concepto de multas y por el aporte al fondo común cuyas cuotas son más altas en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre.

- (12) CxC Recuperación de Préstamos: Corresponde a los ingresos por percibir, de los cuales se advierte un cumplimiento de un 16% de lo presupuestado.
- (13) CxC Transferencias para Gastos de Capital: Corresponden a ingresos provenientes de otras entidades públicas, las que deben ser calzadas a cuentas de gastos para inversión, por lo tanto, dicha cuenta es aumentada por modificaciones presupuestarias, por lo tanto, en la medida que se reciban transferencias se aumenta el presupuesto vigente de ingreso y gastos, al 31 de marzo de 2023, sea percibido un 95% de lo presupuestado.

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES:

Bajo esta denominación, se hace necesario indicar que nuestra Corporación Edilicia a la fecha del cierre del periodo, presenta como total de Ingresos Propios la suma de M\$1.350.754 lo que significa que en el transcurso del año de gestión por cada \$100 de ingresos que percibió la Institución \$81 provienen como resultado de la gestión interna Municipal.

INGRESOS PROPIOS: ING. PROPIOS PERM. * 100

INGRESOS TOTALES

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

ASIGNACION	DENOMINACION	PERCIBIDOM\$
1150301001001	Patentes Municipales de Beneficio Municipal	154.881.-
1150301002	Derechos de Aseo Otros Derechos	13.226.-
1150301003	Otros Derechos	43.634.-
1150301004001	Concesiones	0.-
1150302001001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	188.760.-
1150302001002	Permisos de Circulación de Beneficio FCM	314.605.-
1150302002	Licencias de Conducir y Similares	22.627.-
1150303	Participación en Impuesto Territorial	30.732.-
11506	CxC Rentas de la Propiedad	1.410.-
1150802001	Multas / De Beneficio Municipal	46.336.-
1150802003	Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal	9
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No pagadas/ De Beneficio Municipal	831
1150802008	Intereses	5.962.-
1151303005001	Patentes Mineras ley N° 19.143	12.-
1150803	Participación del fondo Común Municipal	527.729.-
	TOTALES	1.350.754

2) Gastos del Área Municipal

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$1.591.914 representando un 24,38% del presupuesto vigente al 31/03/2023

ÍTEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	2.624.072.-	622.314.	2.001.758.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.608.216.-	414.330.-	1.193.886.-
(23) CxP prestaciones de seguridad social	37.853.-	16.853.-	21.000.-
(24) CxP transferencias corrientes	1.203.399.-	168.641.-	1.034.758.-
(26) Cxp otros gastos corrientes.	3.210.-	0.-	3.210.-
(29) CxP adq de activos no financieros.	26.791.-	5.796.-	20.995.-
(31) CxP iniciativas inversión	919.089.-	259.643.-	659.446.-
(33) CxP Transferencias de Capital	10.-	0.-	10.-
(34) cxp servicio de la deuda	104.347.-	104.337.-	10.-
Total de Gastos	6.526.987.-	1.591.914.-	4.935.073.-

Subtitulo 21 CXP Gastos en Personal		
Clasificador/ Denominación	M\$	%
21.01. Personal de planta	342.011.-	54,95
21.02 Personal a Contrata	175.296.-	28,16
21.03 Otras Remuneraciones	36.481.-	5,86
21.04 Otros gastos en personal	68.526.-	11,01
Total	622.314.-	100

DOTACION MUNICIPAL

La dotación del municipio está compuesta con el siguiente detalle:

Titulares	64
A Contrata	51
Código del Trabajo	1
Suplencia	2
Total	118

Calculo superávit al 31/03/2023

Saldo Inicial de caja	M\$ 731.106
Más Ingresos Percibidos al 31/03/2023	M\$ 1.662.609
Menos Gastos Devengados al 31/03/2023	M\$ 1.591.914
Superávit al 31/03/2023	M\$ 801.801

Como se observa, al término del primer trimestre los ingresos percibidos han superado las obligaciones devengadas en M\$ 70.695, al sumar el saldo inicial de caja el superávit aumenta a M\$801.801, por tanto, se observa un comportamiento razonable de la ejecución presupuestaria.

CONCILIACIONES:

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad	Saldo Cartola bancaria	Diferencia
72509000094	Fondos ordinarios	31/03/2023	\$579.289.653	\$762.015.890	\$182.726.237
72509015717	Adm. De Fondos Deportivos	31/03/2023	\$374.934.237	\$374.934.237	\$0.-
72509013447	Fondos Extrapresupuestarios	31/03/2023	\$130.410.062	\$131.203.964	\$793.902
72509015784	Adm Fondos Sence	31/03/2023	-	-	-
72509015733	Construcción JUNJI	31/03/2023	\$2.455.852	\$2.455.852	\$0
72509015725	Fondos Serviu	31/03/2023	\$57.935.538	\$57.935.538	\$0
72509000027	Fondos Sociales	31/03/2023	\$145.280.259	\$146.292.534	\$1.012.275
72509000043	Fondos Indap Prodesal	31/03/2023	81.368.057	\$81.368.057	\$0
72509000086	Fondos PDTI	31/03/2023	\$33.527.931	\$34.707.696	\$1.179.765
72509000159	Fondos FRIL	31/03/2023	\$117.825.19	\$117.825.192	\$0
72509000205	Fondos OPD	31/03/2023	\$8.367.523	\$9.958.976	\$1.591.453
72509015679	Bienestar Municipal	31/03/2023	\$4.891.386	\$10.272.449	\$5.381.063

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizan en la unidad Municipal, todas se encuentran cuadradas entre saldo contable y el saldo bancario al 31 de marzo de 2023, con diferencias por conciliar en la cuenta fondos ordinarios y bienestar.

Gestión Área Salud.

1) Ingresos del Departamento de Salud.

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Salud consideran una Proyección inicial para el año 2023 de M\$3.909.751 estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$4.061.272.-

Con respecto a los ingresos percibidos ascienden a M\$1.086.741 representado un 26,75% del presupuesto vigente al 31/03/2023

Clasificador/Denominación	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presup.
05 CxC transferencias corrientes	3.391.001.-	926.458.-	2.464.543.-
07CxC otros ingresos de operación	15.957.-	33.350.-	-17.393.-
08CxC otros ingresos corrientes	535.430.-	91.472.-	443.958.-
12CxC recuperación de Prestamos	44.762.-	35.461.-	9.301.-
15Cxc saldo inicial de caja	74.122.-	0.-	0.-
Totales	4.061.272.-	1.086.741.-	2.900.409.-

La principal fuente de ingresos de la unidad de salud está dada por el per cápita, donde según el detalle de los ingresos percibidos mensualmente por dicho concepto (M\$232.854) se advierte que se generarán mayores ingresos en relación a lo presupuestado (M\$2.463.803) en M\$330.454 aproximadamente, sin embargo, dichos mayores ingresos se encuentran ya comprometidos con el reajuste en remuneraciones que no fue presupuestado y que este año debe ser otorgado ya que la ley lo incluye expresamente.

- **(05) CxC Transferencias corrientes:** corresponde a los aportes provenientes del servicio de salud, por el per cápita y el aporte municipal. El aporte del per cápita asciende a un 29 % del presupuesto vigente y el aporte municipal comprometido es de M\$300.000, de los cuales aún no se realiza traspaso municipal.
- **(07) CxC Otros ingresos de operación:** Las cuentas del subtítulo 07 no fueron presupuestadas, por lo tanto, todo ingreso percibido será considerado mayores ingresos, los que al 31 de marzo provienen principalmente de la venta de medicamentos en la farmacia popular en un 96% y por prestaciones de servicio en el consultorio un 4%
- **(08) CxC Otros corrientes:** En las cuentas del subtítulo 08 se encuentran la recuperación de licencias médicas, el desempeño colectivo, los aguinaldos y bonos, al 31 de marzo de 2023, tienen un cumplimiento de un 17% de lo presupuestado.
- **(12) CxC Recuperación de préstamos:** Corresponde a los subsidios por recuperar en licencias médicas, de los cuales al 31 de marzo sea recuperado un 79%, quedando M\$11.301 por recuperar.

Informe Trimestral
Municipalidad de Paillaco

2) Gastos del Departamento de Salud.

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$1.024.056 representando un 25,21% del presupuesto vigente al 31/03/2023

ÍTEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	3.266.887.-	818.052.-	2.448.835.-
(22) CxPBienes y Servicios de Consumo	605.579.-	116.696.-	488.883.-
(26) CxP Otros Gastos Corrientes	70.000.-	0.-	70.000.-
(29) CxP Adquisición de Activos no Financieros	29.300.-	0.-	29.300.-
(31) CxP Iniciativas de Inversión	100.-	0.-	100.-
(34) CxP Servicio de la Deuda	89.308.-	89.308.-	0.-
(35) Saldo Final de Caja	100.-	0.-	100.-
Total, de gastos	4.061.274.-	1.024.056.-	3.037.218.-

Subtítulo 21 CXP Gastos en Personal

Clasificador/Denominación	Presp. Vigente	Oblig. Devengada	Saldo presupuestario
21.01 Cp. Gastos en Personal de planta	2.551.436.-	574.233.-	1.977.203.-
21.02 Cp. Gastos en Personal de Contrata	666.660.-	210.668.-	455.992.-
21.03 Cp. Otras Remuneraciones	48.790.-	33.150.-	15.640.-
Sub Totales	3.266.886	818.051.-	2.448.835.-

- **(21) CxP Gastos en Personal:** El gasto en personal asciende al 25 % de los presupuestado al 31 de marzo, a nivel de ítem se advierte que personal planta lleva un 22,5% de lo presupuestado, personal contrata un 31,6 % y Otras Remuneraciones un 68% de lo presupuestado, lo anterior, por los mayores gastos en las cuentas de; honorarios suma alzada, suplencias y reemplazo y otras. La unidad de finanzas del Desam deberá prepara una modificación presupuestaria para suplementar las cuentas a nivel de ítem, 21.03 Otras Remuneraciones a fin de que las cuentas conserven saldos siempre en positivo.

La dotación de la Unidad de Salud está compuesta con el siguiente detalle:

Titulares	157
A contrata	55
Suplencia	
Reemplazo	3
Total	219

Modulo	Planta	Contrata	Reemplazo
Salud	130	55	2
Chile Crece Contigo	2	0	
Mejoría a la Equidad	2	1	
Rehabilitación Base	2	0	
Junaeb	7	0	
Pespi	1	0	
Odontológico Integral	6	1	1
Uapo	3	0	
Adultos Autovalentes	2	0	
Fofar	0	1	
Vida Sana	1	0	
Programa Piloto	1	0	
Espacio amigable	0	1	
Totales	157	59	3

Calculo superávit al 31/03/2023

Saldo Inicial de caja al	M\$	74.122
Más Ingresos Percibidos al 31/03/2023	M\$	1.086.741
Menos Gastos Devengados al 31/03/2023	M\$	<u>1.074.056</u>
Superávit al 31/03/2023	M\$	136.807

Al término del primer trimestre los ingresos percibidos son superiores las obligaciones devengadas en M\$62.685, al sumar el saldo inicial de caja el resultado cambia a superávit en M\$136.807, por lo tanto, se debe controlar que los gastos no superen los ingresos percibidos, para así mantener un comportamiento razonable de la ejecución presupuestaria.

CONCILIACIONES:

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad	Saldo Carlotia bancaria	Diferencia
72509015571	Cuenta Pptaria.	31/03/2023	\$220.378.204	\$242.004.681	\$21.626.477
72509000078	Cuenta Extrapptaria.	31/03/2023	\$239.812.498	\$250.729.463	\$10.916.965
72509000183	Bienestar Salud	31/03/2023	\$41.135.116	\$40.443.682	\$691.434
72509000248	Farmacia Popular	31/03/2023	\$52.341.976	\$52.381.160	\$39.184

Las cuentas corrientes de la unidad municipal se encuentran cuadradas al 31/03/2023, sin embargo, con cifras por conciliar en las cuentas; presupuestaria, extrapresupuestaria y de bienestar.

GESTION EDUCACION.

1) Ingresos del Área Educación:

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Educación consideran una Proyección inicial para el año 2023 de M\$8.540.409.- estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente al 31/03/2023 la suma de M\$8.647.435.- Con respecto a los ingresos percibidos ascienden a M\$2.471.004 representado un 28,57% del presupuesto vigente al 31/03/2023

Clasificador/Denominación	Presp. Vigente M\$	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario
05 CxC transferencias corrientes	8.049.449.-	2.235.705.-	5.813.744.-
08CxC otros ingresos corrientes	491.000.-	235.299.-	255.701.-
12 CxC recuperación de préstamos	10.-	0.-	10.-
15 Saldo Inicial de Caja	106.976.-	0.-	0.-
Totales	8.647.435.-	2.471.004.-	6.069.455.-

Los ingresos de la unidad de Educación provienen principalmente de subvenciones que reciben mensualmente y estas son: subvención fiscal mensual; subvención educación especial, subvención escolar preferencial y otros.

2) Gastos del Departamento de Educación.

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$2.620.432 representando un 30,30% del presupuesto vigente al 31/03/2023

ÍTEM DE GASTOS	Prep Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	7.225.539.-	2.156.044.-	5.069.495.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.039.920.-	203.313.-	836.607.-
(23) CxP Prestaciones de Seguridad Social	120.000.-	85.438.-	34.562.-
(26) CxP otros gastos corrientes.	10.000.-	0.-	10.000.-
(29) CxP adq. De activos no financieros.	145.000.-	72.687.-	72.313.-
(31) CxP Iniciativas de Inversión			
(34) CxP Servicios de la deuda	106.966.-	102.950.-	4.017.-
(35) Saldo Final de Caja	10.-	0.-	10.-
Total de gastos	8.647.435.-	2.620.432.-	6.027.004.-

Subtítulo 21 CXP Gastos en Personal

Clasificador/Denominación	Pre. Vigente M\$	Oblig. Deveg.	Saldo Prep.
21.01 CxP Gastos en Personal de planta	3.583.911.-	1.015.766.-	2.568.145.-
21.02 CxP Gastos en Personal de Contrata	1.302.467.-	389.413.-	913.054.-
21.03 CxP Otras Remuneraciones	2.339.161.-	750.865.-	1.588.296.-
Sub Totales	7.225.539.-	2.156.044.-	5.069.495.-

La dotación del departamento de educación está compuesta por el siguiente detalle:

Códig trabajo	161
Códig. Pie	15
Códig. Sep	68
Prorretención	1
Contrata	73
Contrata Pie	20
Contrata Sep	7
Planta	132
Planta Pie	24
Planta Sep	6
Suplente	19
Total	526

Calculo superávit al 31/03/2023

Saldo Inicial de caja	M\$	511.906
Más Ingresos Percibidos al 31/03/2023	M\$	2.471.004
Menos Gastos Devengados al 31/03/2023	M\$	2.620.432
Superávit al 31/03/2023	M\$	362.278

Se observa que al término del primer trimestre los gastos devengados superan los ingresos percibidos en M\$149.428, al sumar el saldo inicial el superávit aumenta a M\$362.278.-

Se advierte una considerable disminución en el resultado al comparar con la misma fecha del año anterior, donde el superávit fue de M\$1.427.684, es decir, sufrió una disminución de M\$1.065.406. Lo anterior, por el resultado negativo del ejercicio 2022, donde los gastos superaron a los ingresos en M\$677.835, por ajustes de primera adopción que disminuyeron el patrimonio cercano a los M\$236.716 y por el los mayores gastos que ingresos durante el primer trimestre de 2023 de M\$149.428.-

Por otro lado, con fecha 15 de marzo de 2023, esta unidad de control reenvió al Concejo y a la Administración el oficio N°68, de parte de Don Nicolas Torres Rosas, quien adjunta informe N°3, de fecha 13 de marzo de 2023, de don Patricio Paredes Rosas, Jefe subrogante de la unidad de finanzas, presenta un informe de déficit financiero en la cuenta corriente N°72509014109, por la suma de \$350.298.627, y desde entonces tenemos conocimiento que el Daem está utilizando recursos de fondos destinados a otros fines ajenos para poder cancelar la totalidad de las remuneraciones y gastos operacionales. La operatoria para proceder a los pagos ha sido la orden del Sr. Alcalde, donde en conclusión señala, que por la continuidad del servicio educativo, cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a los educandos de la comuna, **se ordena el pago.**

Esta unidad de control entiende la necesidad de la continuidad en el servicio, pero considera que a la brevedad se deben arbitrar medidas que permitan generar disponibilidades, ya que se estaría generando

**Informe Trimestral
Municipalidad de Paillaco**

una desviación de recursos, fondos que de todas formas deberán ser reintegrados a la brevedad para cancelar los compromisos propios de dichos proyectos o programas.

De acuerdo a los flujos de caja que ha preparado el Jefe de Finanzas (S), el déficit va en aumento, llegando el 15 de mayo a la suma de \$489.409.118.-

En relación al saldo inicial de caja, se advierte que solo han suplementado M\$106.976 quedando aún pendiente de suplementar M\$404.930.-

CONCILIACIONES:

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad	Saldo Carlota bancaria	Diferencia
72509014109	Cuenta Subvención	31/03/2023	\$535.082.820	\$550.865.241	\$15.782.421
72509015792	Cuenta Sep	31/03/2023	\$269.853.406	\$273.987.304	\$4.133.898
72509000175	Cuenta Junji	31/03/2023	\$-281.378	\$	
72509000230	Cuenta Faep	31/03/2023	\$84.945.360	\$88.742.360	\$3.797.000

PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES

Los pagos por concepto de cotizaciones previsionales correspondiente a los/las funcionarios municipales; los de servicios traspasados áreas de salud y educación; y corporación cultural, corresponden a las remuneraciones devengadas y pagadas durante los meses de; Enero, febrero y marzo, y se detallan a continuación

AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO
Corporación Cultural	Comprobante de pago N° de fecha 11/02/2022 Monto de Cotizaciones \$.-	Comprobante de pago N° de fecha 12/03/2022. Monto de Cotizaciones \$.-	Comprobante de pago N° de fecha 11/04/2022 Monto de Cotizaciones \$
Municipalidad	Decreto de pago N° 216 de fecha 09/02/2023 Monto de Cotizaciones \$30.900.681.-	Decreto de pago N° 400 de fecha 09/03/2023. Monto de Cotizaciones \$31.049.458.-	Decreto de pago N° 681e fecha 10/04/2023 Monto de Cotizaciones \$31.316.572.-
Salud	Decreto de pago N° 92 de fecha 08/02/2023 Monto de Cotizaciones \$49.353.223.-	Decreto de pago N° 266 de fecha 09/03/2023 Monto de Cotizaciones \$45.721.333.-	Decreto de pago N° 425 de fecha 05/04/2023 Monto de Cotizaciones \$51.616.894.-
Programas	Decreto de pago N° 93 de fecha 08/02/2023 Monto de Cotizaciones \$9.544.226.-	Decreto de pago N° 267 de fecha 09/03/2023 Monto Cotizaciones \$8.933.640.-	Decreto de pago N° 426 de fecha 05/04/2023 Monto Cotizaciones \$10.115.311.-
Educación			
Pie	Decreto de pago N° 125 de fecha 08/02/2023 Monto de Cotizaciones \$142.343.293.-	Decreto de pago N° 221 de fecha 06/03/2023 Monto de Cotizaciones \$133.914.649.-	Decreto de pago N° 322 de fecha 10/04/20223 Monto de Cotizaciones \$135.811.939
Sep			
Pro retención			

Nota: La Corporación Cultural no envió los comprobantes del pago de cotizaciones previsionales, dando como explicación, un cambio de contador y que no se las han hecho llegar.

MORA PREVISIONAL: Por otro lado, la mora presunta, que corresponde a una deuda que asume la AFP cuando no recibe el pago de la cotización de un trabajador(a) en un periodo ni tampoco una justificación del no pago, que normalmente para el caso del municipio ocurre (para cotizaciones obligatorias), por la falta de información respecto a cese de servicios de un trabajador o por estar afectos a permisos sin goce de remuneraciones.

La información obtenida desde la página PreviRed .

Municipalidad

ID	Nombre	Municipalidad	Cotización	AFP	Fecha	Estado
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	jun-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	jul-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	ago-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	sept-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	oct-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	nov-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	dic-17	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	ene-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	feb-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	mar-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	abr-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	may-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	jun-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	jul-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	ago-18	Judicial P
15884742-6	JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	sept-18	Judicial P
7864401-K	MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	oct-21	En proceso de Interposición de demanda
7864401-K	MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	nov-21	En proceso de Interposición de demanda
7864401-K	MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	dic-21	En proceso de Interposición de demanda
7864401-K	MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	ene-22	En proceso de Interposición de demanda
7864401-K	MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	feb-22	En proceso de Interposición de demanda
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	jun-17	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	mar-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	abr-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	may-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	jun-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	jul-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	ago-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	sept-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	oct-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	nov-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	dic-19	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	ene-20	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	mar-20	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	abr-20	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	may-20	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	jun-20	Judicial P
8305864-1	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	jul-20	Judicial P
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	jun-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	jul-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	ago-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	sept-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	oct-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	nov-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	dic-21	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	ene-22	En proceso de Interposición de demanda
15530547-9	CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Capital	feb-22	En proceso de Interposición de demanda
10801974-3	MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Provida	oct-22	Prejudicial
10801974-3	MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Provida	nov-22	Prejudicial
10801974-3	MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Provida	dic-22	Prejudicial
10801974-3	MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDA	Cotización obligatorias	AFP Provida	ene-23	Prejudicial
8564860-4	JOSEFINA LEONOR SOTOMAYOR OBAHITO	MUNICIPALIDA	Cotización voluntaria	AFP Capital	feb-19	Judicial P

Educación

Nº	Apellido y Nombre	Grado	Administradora de Fondos de Cesantía	Fecha	Estado
16929710-K	VANESSA MABEL BUSTOS ACUNA	EDUCACION	Servicio de Cesantía	feb-15	Prejudicial
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	may-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	jun-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	jul-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	ago-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	sept-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	oct-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	nov-22 En proceso de interposición de demanda
7325328-4	JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP Capital	dic-22 En proceso de interposición de demanda
9713287-9	PATRICIA FRANCISCA IBARROLA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	ene-17 Prejudicial
9713287-9	PATRICIA FRANCISCA IBARROLA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	feb-17 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	ago-22 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	sept-22 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	oct-22 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	nov-22 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	dic-22 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	ene-23 Prejudicial
16541118-8	CISNAHY JARA MIRA	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	feb-23 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	may-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	jun-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	jul-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	ago-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	sep-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	oct-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	nov-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	dic-17 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	ene-18 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	feb-18 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	mar-18 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	abr-18 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	may-18 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	jun-18 Prejudicial
17855302-K	DANIELA ANDREA ORTEGA	EDUCACION	Cotización obligatorias	APP	jul-18 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	ago-22 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	sept-22 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	oct-22 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	nov-22 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	dic-22 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	ene-23 Prejudicial
8164046-7	RAUL TORRES MERCADO	EDUCACION	Ahorro Voluntario	APP Provida	feb-23 Prejudicial

Se instruye a las unidades de personal y finanzas contactarse el ejecutivo(a) que aparece en la página y trabajar en regularizar la mora presunta a la brevedad.

FONDO COMUN MUNICIPAL

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos, tal como lo define la propia Constitución Política en su Artículo 122: "Mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país".

Se pudo constatar, que la Ilustre Municipalidad de Paillaco, ha enterado los aportes al FCM, según el siguiente de talle:

MES	FECHA	Nº DECRETO	MONTO
Enero	07/02/2023	207	\$6.750.010
Febrero	07/03/2023	388	\$18.534.207
Marzo	06/04/2023	661	\$305.449.216

Dichos montos corresponden a las cifras que efectivamente deben ser pagadas.

Es cuanto puedo informar, le saluda atentamente.

 
MARIA NATALIA OLIVARES DUVAUCHELLE
DIRECTORA DE CONTROL

Posteriormente los concejales por unanimidad pre aprobaron la adjudicación de la licitación convenio de suministro al proveedor Ferretería Tuchi de Paillaco.

2.2.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

APROBAR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PMG 2023.

APROBAR ADJUDICACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO Y FERRETERÍA DEL MUNICIPIO DE PAILLACO A FERRETERIA TUCHIE.

2.3.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Deportes:

Presidida por su presidente, don Gabriel Montecinos, estando presente los concejales Sres. Alvarado, Fuentes y Álvarez y el Dideco sr. Carlos Barriga. En esta oportunidad se volvió a ver el tema beca deportiva que se había analizado con anterioridad, en la última vez que se reunieron. Se habló que son cinco a ocho becas más menos las que se entregarían, se agregó un análisis que fue presentado por un profesional que trabaja en la asesoría jurídica con respecto a la probidad. Se esclareció más o menos el tema de los hijos de funcionarios que podrían postular este tipo de beneficios y corrigiéndose todas las observaciones que realizaron los concejales en la reunión anterior. Se pre aprobó reglamento de beca deportiva de la ilustre Municipalidad de Paillaco.

2.4.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: indica que fue un reglamento bastante trabajado por parte de las comisiones de deporte, donde quedó claro la intención de la beca espera que se pueda cumplir con las expectativas del mundo deportivo y deportistas de la comuna.

2.5.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad

APROBAR REGLAMENTO DE BECA DEPORTIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

2.6.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal: Como segundo punto se pre aprobó subvención a ANFA.

2.7.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que esta es una subvención que fue ingresada el trece de febrero, desafortunadamente no se pudo pasar antes por Concejo Municipal y están esperando para hacer frente a sus gastos.

2.8.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad

APROBAR SUBVENCIÓN DE \$2.000.000.- A LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANFA DE PAILLACO, DE ACUERDO A PROYECTO PRESENTADO.

2.9.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Cultura: Presidida por el Concejal sr. Gabriel Montecinos, asiste don Fernando Álvarez, don Dilbert Alvarado y don Gastón Fuentes, también estuvieron presentes don Luis Araneda, director de la Corporación, la Sra. administradora Loreto Cabezas y don Marcos Zambrano, gerente de la Corporación Cultural. Se realizó una breve exposición, remitiéndose a la deuda que ellos tienen de 9,5 millones de pesos, que se necesita devolver porque no pueden postular a proyectos ya que salen en negativo en esa rendición que no han realizado. Por tanto solicitan traspaso de recursos, manifestando que el municipio debe hacerse cargo financieramente de esta Corporación. Como conclusión se va a solicitar una reunión extraordinaria de Concejo Municipal, una vez que llegue el informe final de Contraloría. Como segundo punto se solicita a la administración realizar el traspaso necesario para cancelar lo adeudado y así poder postular a proyectos futuros.

2.10.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que fue una reunión bastante extensa donde se pudo conocer la problemática que afecta a la Corporación Cultural Municipal. Existe la necesidad de suplir estos 9,5 millones, ya que al no tener la rendición al día impide que puedan acceder a fondos estatales. También menciona la situación actual del directorio y se solicita reunión para analizar en profundidad el informe final de esta auditoría.

2.11.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Educación:

Contó con la presencia de la encargada de finanzas del DAEM, sra. Yasna Segura y director del Daem sr. Nicolás Torres. Se presentó la situación financiera actual del servicio y la efectividad de las acciones paliativas ante la situación deficitaria. El director del Daem sr. Nicolás Torres señaló que al el trece de marzo se reflejaba

un déficit mensual de ciento veinte millones mensuales. Se tomaron medidas: disminuir el costo de los servicios básicos, prever situaciones de mantenimiento, aumentar la matrícula escolar, limitar el gasto en insumos. Además se recibirán aumentos en el PIE, un aumento del incentivo por asistencia, recuperación de las licencias médicas, donde señaló que Paillaco era la comuna con más recuperación de licencias médicas.

De acuerdo a esto entregaron una proyección de los ingresos y gastos de la subvención general 2023. Informan que en enero tenían un déficit de ciento cuarenta y un millones. En febrero de ciento veintiocho millones, en marzo bajo a 94 millones se implementaron medidas y en abril bajó a ochenta y siete millones y ahora en mayo es de sesenta y cinco millones de pesos. Se espera que con el traspaso a futuro se podrá sanear el sistema, señala que el déficit de educación también ocurre en las otras comunas de la región. Sí o sí indicaron que en noviembre tendrá que ser traspasado un monto para terminar con el déficit estructural y que necesitan con urgencia ciento treinta millones de pesos antes del seis de junio.

2.12.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: señala que de lo expuesto se verifica una disminución del déficit en el DAEM, por las medidas tomadas y el aumento en la asistencia de los estudiantes.

2.13.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal: solicita ratificar acuerdo sobre propaganda electoral.

2.14.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad

SE APRUEBA DETERMINAR DONDE SE AUTORIZARA PROPAGANDA ELECTORAL COMUNA DE PAILLACO, ELECCIONES 2021, LOS SIGUIENTES LUGARES:

- 1.- PLAZA REPÚBLICA PAILLACO Prat y Barros Arana
 - 2.- PLAZA VILLA LOS EDILES
 - 3.- PLAZA VILLA LOS ALCALDES
 - 4.- PLAZA VALLE HERMOSO
 - 5.- PLAZA POBLACIÓN INDEPENDENCIA
 - 6.- PLAZA CENTRAL BARRIO NORTE
 - 7.- BANDEJON VICUÑA MACKENNA ACCESO SUR DESDE PASAJE SAN RAMON HASTA CARLOS ACHARANT.-
 - 8.- PLAZA REPÚBLICA REUMEN
 - 9.- PLAZA REPÚBLICA PICHIRPULLI
 - 10.- VILLA PADRE HURTADO
- SE ACUERDA NOMBRAR ADEMAS COORDINADOR DEL ENCARGADO DE ELECCIONES AL SR. CRISTIAN PINUER VALVERDE, COMUNA DE PAILLACO**

3.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

3.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: presenta a la nueva administradora municipal Loreto Cabezas, ella es administradora pública e inició su recorrido profesional como SECPLAN de Purranque, después fue Mideso en el primer gobierno de Piñera y administradora municipal en la Municipalidad de La Unión. Se somete a votación la subrogancia del Alcalde y cambio de prelación y se aprueba por unanimidad.

SE APRUEBA SUBROGANCA DEL ALCALDE LA CUAL RECAERÁ SOBRE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL SRA. LORETO CABEZAS SOTO.

3.2.- Sra. Sandra Ulloa, Directora de Finanzas: en relación al Informe trimestral: pasivos y personal al 31 de marzo señala que existen en planta 64 funcionarios, a contrata 52 funcionarios, en suplencia 5 y un funcionario del código de trabajo que es el doctor del psicotécnico. Funcionarios a honorario 29, incluye los honorarios

municipales a suma alzada que son 10 y los otros 19 son de programas municipales como la escuela de fútbol, la veterinaria mixta, el déficit hídrico, fomento productivo, programa de discapacidad 5 funcionarios, de vivienda con 5 funcionarios y PRODER que tiene 4 funcionarios.

3.3.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: destaca la figura de un ex concejal de la comuna de Paillaco, importante en la en la actividad cívica comunal en sus diferentes roles desde oficial del registro civil hasta la Banda Instrumental Deutscher Musik Verein, desde el gremio de los taxistas y también militante del partido radical don Ricardo Arias Pozas quien es un destacado paillaquino y releva su legado. Se presenta un video en reconocimiento.

3.4.- Concejal sr. Gastón Montecinos: Ricardo Arias fue un funcionario público ejemplar y cumplió las funciones de notario, en su condición de oficial civil, hasta que llegó la notaría y las cosas cambiaron, pero el que no cambio fue don Ricardo Arias. Señala que tuvo la suerte de compartir este concejo con él, y fue un periodo muy fraterno, período 2004-2008. Solicita un esfuerzo para, hablando desde lo más íntimo de su persona, hacer un homenaje. Solicita que el sr. Alcalde plantee algo que pudiera apoyar el concejo.

3.5.- Concejal sr. Dilbert Alvarado se suma al reconocimiento a la labor profesional y cultural de este destacado paillaquino.

3.6.- Concejal sr. Fernando Álvarez: junto con apoyar este reconocimiento solicita se nombre Hijo Ilustre a don Ricardo Arias Pozas.

3.7.- Concejal sr. Raúl Cortez: apoya el nombramiento de Hijo Ilustre.

3.8.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: junto con sumarse al reconocimiento, apoya el nombramiento de Hijo Ilustre.

3.9.- Concejal sr. Cristián Navarrete: junto con sumarse al reconocimiento, apoya el nombramiento de Hijo Ilustre.

3.10.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad

SE APRUEBA NOMBRAR HIJO ILUSTRE DE PAILLACO AL SR. RICARDO ARIAS POZAS POR SU GRAN TRAYECTORIA Y APORTE A LA COMUNIDAD PAILLAQUINA COMO DIRIGENTE SOCIAL, OFICIAL CIVIL, NOTARIO, CONCEJAL Y TAXISTA. TRAYECTORIA QUE HA LLEVADO A UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVES DE LOS AÑOS.

4.- VARIOS

4.1.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:

Punto 1: señala que en relación a la solicitud que hizo la semana pasada, de poder oficiar al seremi de transporte y telecomunicaciones respecto al recorrido de un microbus subsidiado que pasa por la Luma, Hierbas Buenas. Agradece la gestión del director de tránsito don Walter Wenig, que hizo posible concretar una reunión este próximo viernes a las once de la mañana aquí en el salón de consejo con el Seremi de Transportes, invita cordialmente los representantes de las comunidades a esta reunión.

Punto 2: agradecer a la dirección de obras municipales por intermedio de su director don Raúl Morales, por la pronta respuesta en torno al mejoramiento de unas luminarias que estaban defectuosas en Pichirropulli. Agradece la pronta respuesta.

Punto 3: solicita a través de su presidente don Raúl Cortez para el próximo miércoles reunión de la comisión de seguridad y tránsito para tratar la solicitud de un lomo de toro en el jardín Infantil de Pichirropulli, ya que se está ejecutando la licitación de lomos de toro y ver una alternativa, si es posible.

4.2.- Sr. Walter Wenig: informa que en ese punto exacto donde está el colegio y el jardín, lo primero es saber si esa vía es de vialidad o municipal; si fuese municipal revisar la factibilidad de acuerdo a las exigencias técnicas, en Pichirropulli se requiere instalar lomos de toro a cada lado de la estación, uno en calle Gabriela Mistral y uno antes de llegar a Pichirropulli por el camino viejo, pero ese sector es de vialidad. La idea es ejecutar el PMU obtenido y presentar un segundo PMU donde incorporar esa solicitud. Por ahora se va a mejorar la señalética, ver la situación de los reductores de velocidad, la visibilidad de los discos de escolares y además prohibir el estacionamiento a un lado de esa calle.

4.3.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que es importante hacer las mejoras sobre todo ahora que existe faena forestal y cada tres minutos pasa un camión de gran tonelaje.

4.4.- Concejal sr. Fernando Álvarez: agrega que sería importante implementar un estacionamiento en el sector del Jardín Infantil.

4.5.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: informa que mañana junto con el presidente de la comisión de deporte y los concejales que se quieran sumar, a una visita técnico deportiva a las comunas de Mariquina y Máfil para conocer el proyecto del polideportivo de Máfil, ya que existe la voluntad política de entregarnos el editable del diseño, para tener un insumo y postular a ese tipo de inversión También informa la necesidad de hacer un PMB para financiar la iluminación rural y está disponible la ayuda técnica del Alcalde de Mariquina. Posteriormente se visita el estadio de Marfil, donde también está la voluntad de colaborar con el diseño, conocer las canchas techadas de futbolito, para traer ese insumo técnico de diseño y poder presentar proyectos, asisten dirigentes de la gimnasia, del boxeo, del Taekwondo, de la zumba, todos aquellos deportes que les cuesta conseguir espacio físico para desarrollar sus actividades.

4.6.- Concejal sr. Fernando Álvarez:

Punto 1: comenta sobre una solicitud, de hace bastante tiempo de los vecinos de calle Lautaro, entre las intersecciones de calle Balmaceda y calle Arturo Prat, respecto de un sitio eriazo que pertenece a la familia Valerio, que se ha transformado en un foco de delincuencia, de incivildades y es necesario ver la posibilidad de limpiarlo e iluminarlo, dado que el microtráfico y el consumo de estupefacientes en ese sector es un problema para los vecinos.

4.7.- Sr. Carlos Barriga, Dideco: informa que se instaló Quiero mi Barrio en el sector norte, justo detrás de ese sitio. La comunidad ha hecho solicitudes con respecto al tema de la seguridad y de salud pública con el tema de los roedores y la basura. Se está tomando como un tema de emergencia sanitaria y de seguridad, para intervenir el terreno que es particular, con los permisos correspondientes de los dueños de ese sector. Se informará al Concejo de los avances.

4.8.- Concejal sr. Fernando Álvarez:

Punto 2: solicita que la administración gestione la autorización para que pueda acceder a los derechos de agua el comité de agua de Santa Rosa Chica.

4.9.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: informa que hoy en la mañana tuvo una conversación con Rafael Tamayo, que está haciendo un proyecto regional en relación a las ferias, que involucraría a La Luma, Santa Rosa, El Llolly, Santa Filomena y La Veguita. Se están viendo alternativas para otorgar estos comodatos.

4.10.- Concejal sr. Cristián Navarrete: informa que estuvo hablando con el presidente del agua potable rural don Luis Vera y se está trabajando en un proyecto de ampliación del Comité Agua Potable Rural, el que está frenado, porque requiere que se constituyan los derechos de agua a favor del comité de Agua Potable Rural, a través de un decreto alcaldicio.

4.11.- Concejal sr. Fernando Álvarez:

Punto 3: informa de una reunión con la comunidad José Calvino, quienes solicitan apoyo municipal respecto de la seguridad, la falta de señalética, iluminación y la llegada de perros asilvestrados por lo que requieren el apoyo del municipio.

4.12.- Concejal sr. Raúl Cortez:

Punto 1: da la bienvenida a la nueva administradora y espera que las solicitudes se hagan a debido tiempo durante su gestión.

Punto 2: solicita que se realicen trabajos en el estero de Pichirropulli y sector Tres Puentes para evitar inundaciones, tema que ha estado pidiendo hace más de un año.

4.13.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: entrega la orden a los funcionarios de solucionar este tema a la brevedad, pudiendo hacerse a través de tratar el tema como emergencia.

4.14.- Sr. Cristián Pinuer: informa que los trabajos de limpieza en Pichirropulli ya se realizaron y que el día de ayer y hoy se está trabajando en Tres Puentes. Quedando pendiente el foso frente al domicilio de la familia Rosas, ya que se debe llevar la excavadora.

4.15.- Concejal sr. Gastón Fuentes:

Punto 1: comparte una inquietud de dos vecinas de Santa Filomena, es un tema que ya se había planteado, sobre la posibilidad de un comodato de un terreno municipal en Santa Filomena, que fue un pozo de lastre que se compró en su momento a don Mario Vázquez, trae el tema porque se informó a estas personas que el terreno estaría en poder de privados. Eso da lugar a una investigación, el director de obras me dijo que ese terreno fue comprado y hoy aparece como propiedad de terceros.

4.16.- Sr. Héctor Farías. Jefe de Gabinete: señala que la Sociedad de Inversiones Baldic SPA, le informó que es dueña de las parcelas 39 y 40 del sector Santa Filomena, se debe consultar con don Raúl Morales sobre esta situación.

4.17.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: solicita se realice un estudio de títulos por el departamento jurídico para esclarecer el tema.

4.18.- Concejal sr Gastón Fuentes: informa que el director de obras señala que la señorita Magdaly Zambrano pedirá la inscripción al conservador de bienes raíces.

Punto 2: indica que hoy en la mañana se realizó comisión de cultura. Entre los invitados estaba el representante del consejo don Luis Araneda, funcionarios como Marcos Zambrano y un par de personas más y hubo un diálogo con ellos. Señala que por razones que dio en su momento hace como tres años, no por flojera, se había marginado de esta comisión. Y no por falta de interés, sino que tenía una posición sobre la gestión de la corporación que no era la que esperaba el Concejo y la comunidad en su conjunto. La corporación adolece de una falla en la gestión del directorio que usted preside. El señor Araneda da la impresión de que está huérfano en este trabajo del directorio. Tocaron el tema de los nueve millones que habría que incorporar al presupuesto de la corporación. Pero el tema es que estas personas con motivo de la instalación del CFT, al cual nosotros concurrimos con nuestra aprobación, a ellos se les creó una situación de desmedro por el lugar donde fueron trasladados. Entonces pide fraternalmente al Alcalde que tome una decisión, cree que estas personas estarían mucho mejor ubicadas desde el punto de vista laboral y económico, si estuvieran adscritos a una dependencia de la municipalidad y no se sentiría afectado el trabajo de la corporación. Porque lo que ellos plantean que no pueden proyectar sus gastos personales porque no saben cuándo les van a pagar.

4.19.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que este tipo de quejas de los funcionarios se tienen que hacer ante el directorio. Por lo tanto este no es el espacio ni el lugar para que los funcionarios de la corporación de cultura hagan quejas laborales.

Ellos saben perfectamente porque han ocurrido los retrasos de los sueldos y saben que existen situaciones que escapan a la administración. Por lo tanto es inapropiado lo que acabo de escuchar desde el punto de vista laboral. Existen situaciones complejas, dependencias en la corporación que están adosadas a esa institución porque no había una legislación que permita incorporarlos al municipio, por ejemplo la biblioteca. La corporación a través de su personalidad jurídica puede gestionar recursos. Ahora existe una situación compleja que resolver desde el punto de vista financiero. Pero ayer se hizo el último pago. Porque ahora se paga con dos firmas y había un delta favorable en la corporación. La corporación puede gestionar mejor sus recursos y ellos mismos cancelar los nueve millones de pesos. Se puede ir reduciendo los costos, entonces la decisión que el consejo tiene que tomar es cómo mejorar la gestión. El directorio funciona. La corporación al final es municipal porque los fondos con que trabajan se aprueban por el consejo. La discusión es el veinte veinticuatro continuar con una corporación como está, se hace una renovación de liderazgo, porque encuentra de muy mal gusto que el gerente no conversara estos temas con el presidente del directorio y lo exponga antes al consejo. Eso es perder inmediatamente la confianza del directorio del presidente al plantear temas en un espacio que no corresponde. La discusión para el veinte veinticuatro es si el modelo actual de corporación continua. Se necesita una corporación más pequeña, pero más ágil financieramente, pudiendo traspasar algunas funciones a la administración municipal. Reponer los 9 millones y que administración y control busque un modo para recuperarlos. El directorio está compuesto por Carlos Montecinos, Aldo Astete y la señora Leonor Blanco que no ha faltado a ninguna reunión, nadie debería sentirse solo en el directorio. Por lo tanto aquí existe una situación que se debe conversar al interior del directorio, porque el directorio es quien decide los actos administrativos y técnicos de la corporación. Finalmente se está a la espera del informe final de Contraloría.

4.20.- Concejal sr. Gastón Fuentes: reconoce la buena gestión del Alcalde en la reducción de gastos del Daem, solicita que se aplique ese mismo criterio para la Corporación eliminando el gerente general, nombrando en su lugar un secretario ejecutivo.

4.21.- Concejal sr. Dilbert Alvarado:

Punto 1: Solicita la limpieza de calle Manuel Bulnes por la presencia de ripio y además los estacionamientos a ambos lados de la calle.

4.22.- Sr. Walter Wenig: señala que se debe realizar fiscalización y consultará si ese material corresponde a una obra que se está realizando y que está por finalizar.

4.23.- Concejal sr. Dilbert Alvarado:

Punto 2: solicita la limpieza de cables ya sea de telefonía o televisión y solicitar a las empresas su limpieza.

4.24.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco. Informa que el encargado de seguridad está en El Llolly supervisando el transporte, en cuanto a los cables se oficiará a las empresas.

4.25.- Concejal sr. Dilbert Alvarado:

Punto 3: solicita arreglo de caminos en el sector Regina (camino de Pichirropulli a Regina), Copihue y el camino de la escuela Quimel a Pichiquema, solicitando enviar oficios al MOP para el arreglo de los mismos.

4.26.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: informa que a las 18:00 hrs. se realizará una reunión con los clubes Anfa.

4.27.- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 1: solicita el arreglo del callejón Millapán, callejones de Itropulli, y arreglo de caminos, un contenedor y la colocación de un letrero en Los Alcaldes.

4.28.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: informa que las juntas de vecinos están elaborando las listas de vecinos para la entrega de contenedores.

4.29.- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 2: consulta sobre la situación de la agrupación de mujeres que vende hortalizas en las carpas blancas y pregunta donde serán instaladas.

4.30.- Sra. Verónica Fierro, DIDEL. Informa que se socializo y consultó con los interesados para el traslado y que este traslado se realizará en junio.

4.31.- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 3: solicita la realización de un municipio en terreno en la Villa Padre Hurtado a solicitud de los dirigentes.

4.32.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: concuerda con el Concejal para realizar el municipio en terreno, realizar el hito de toma de razón de la pavimentación,

informar sobre el PMU de arreglo de los juegos infantiles de la plaza y visitar Arco Iris.

4.33.- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 4: agradece la intervención del equipo municipal en lograr la reapertura de un camino, que había solicitado en la reunión pasada.

5.- Presentación: Museo licencias históricas, Walter Wenig:

5.1.- Sr. Walter Wenig, Director de Tránsito: se trata de una idea pionera en Chile, consultada a Contraloría sobre su procedencia y que humaniza el servicio público. Ante la presencia de licencias otorgadas desde los años 30 del siglo pasado, y con la ayuda del Liceo realizar una recuperación de la historia de Paillaco, con las licencias, recolectar la historia, las estadísticas y los hitos. Posteriormente tener una historia familiar de los habitantes de la comuna, el primer trabajo que se realizará será digitalizar los libros antiguos, para luego, postulando a fondos. Es una tarea cuyo objetivo es un mensaje que dice nuestro compromiso como funcionarios del servicio público parte por reconocer a quienes han sido parte de nuestra historia. Esta es una humilde manera de recordarlos, reconocerlos y honrarlos.

5.2.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal: comenta que los libros de actas de concejo tienen que irse a la biblioteca nacional. Existen libros de actas cuando los presupuestos eran de ciento veinte pesos, y se compraba alfalfa para los carretones, para los vehículos, escritas a mano. Las actas se tienen que enviar, de acuerdo a los dictámenes, a la biblioteca nacional. La ex alcaldesa Ramona Reyes había dado la orden de digitalizarlos, antes de enviarlos a la biblioteca nacional, pero no tenemos los medios para ello.

5.3.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que es importante rescatar u digitalizar los registros históricos del municipio y conseguir los fondos necesarios para esta loable iniciativa.

5.4.- Concejal sr. Gastón Fuentes: señala que la petición de recursos debe realizarse al ministerio de la Cultura, las artes y el patrimonio, que es donde corresponde.

5.5.- Concejal sr. Fernando Álvarez: señala que se están dando los pasos en la dirección correcta y poder realizar la idea de un museo histórico de Paillaco.

5.6.- Sr. Walter Wenig, director de tránsito: señala que se está realizando a pulso esta idea de rescate patrimonial.

5.7.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: invita a los Concejales a la reunión con ANFA, mañana a la visita de la cónsul de Bélgica. Agradece la asistencia y se da por finalizada la reunión.

Miguel Ángel Carrasco

Alcalde

Carola Medel Veloso

Secretaria Municipal